



**MAT.: APRUEBA Y AUTORIZA PARTICIPACION
CAPACITACION QUE INDICA.-**

MONTE PATRIA, 18 DE MARZO DE 2014.-

VISTOS

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal el año 2014;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 3051/2014.

1.- APRUEBESE Y AUTORIZASE a participar en jornada de capacitación sobre Responsabilidad Administrativa y uso de vehículos fiscales, **al Señor Pablo Barrantes Díaz, Rut N° 15.039.342-6, Director Jurídico, grado 9° de la planta Directiva**, actividad que se realizara en la Contraloría Regional, ciudad de La Serena los días 20 y 21 de marzo de 2014.-

2.-ANTICIPERESE, AL Director Jurídico antes individualizado los valores que a continuación se indican:

1 viático al 40 %	\$19.086.-
1 viáticos al 100 %	\$47.715.-
Combustible	\$30.000.-
Estacionamiento	\$5.000.-

Total anticipo.- \$101.801.-

3.-IMPÚTESE, Los gastos a las cuentas: Combustible cuenta N° 215.22.03.001.001 "Para Vehículos Municipales", Estacionamiento cuenta N° 215.22.08.007.009.002 "Pasaje por Capacitación", y Viáticos a la cuenta N° 215.21.01.004.006.009 "Comisiones de servicios".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)